Yo, CARLOS ALBERTO VERA PALOMINO, de nacionalidad Colombiano (a) identificado(a) con CC X CE___ No. 1.144.187.183 expedida en la ciudad de SANTIAGO DE CALI, en adelante “EL CONTRATISTA", suscribo el presente COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD Y NO DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en relación con la información que sea puesta a mi disposición por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en el marco del contrato de prestación de servicios N° 4148.010.26.1.1200-2026, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad, integridad y privacidad; teniendo presente lo siguiente:

1. Objeto de la confidencialidad. EL CONTRATISTA, con la firma del presente compromiso de confidencialidad, debe cumplir las políticas de confidencialidad respecto del acceso, consulta y uso de la información que produce y administra el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; por lo tanto, quien suscribe el presente documento se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información dada a conocer por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, aún después de finalizado el contrato.

Lo anterior, en virtud de la cláusula del complemento del contrato que establece lo siguiente: “CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: El CONTRATISTA se compromete a guardar estricta confidencialidad y a dar cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, respecto de toda la información y datos personales que conozca y se le entregue por cualquier medio durante el plazo de ejecución, y por ende éste no podrá realizar su publicación, divulgación y utilización para fines propios o de terceros no autorizados. Así mismo, respetará los acuerdos de confidencialidad suscritos por el CONTRATANTE con terceros para la celebración de negocios, preacuerdos o acuerdos por el mismo tiempo por el que el CONTRATANTE se compromete con los terceros a guardar la debida reserva”.

La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte del CONTRATISTA corresponde a un incumplimiento del contrato referido anteriormente y lo hará

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, derivado de su conducta dolosa o de su culpa grave, enmarcados en la normativa vigente, y dará pie para que el Supervisor del contrato en cumplimiento de las obligaciones contempladas en el Manual de Contratación del Distrito inicie las acciones jurídicas a las que haya lugar.

2. Protección de información personal y confidencial. EL CONTRATISTA como encargado del tratamiento de la información, dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como de la Política de tratamiento de datos personales y la política de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI las cuales se encuentran publicadas en la página web https://www.cali.gov.co/ en la “POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN adoptada mediante MAGT04.04.PI001”.

3. Destinación. La información que obtenga del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - «Nombre del Organismo» sólo podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato celebrado con la del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

4. Publicación de la información. EL CONTRATISTA no podrá publicar ni disponer de la información puesta en su conocimiento en sitios de internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo autorización expresa del DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI; conservando toda información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la entidad, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias, así como las medidas técnicas, humanas y administrativas requeridas para impedir accesos no autorizados o fraudulentos.

5. Repositorios de información. EL CONTRATISTA utilizará solo los repositorios de información dispuestos por DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, para su uso.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. Protocolos de seguridad. EL CONTRATISTA tomará las medidas de seguridad necesarias al usar dispositivos personales para garantizar la protección y confidencialidad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

7. Propiedad de la información. La información suministrada en el ejercicio contractual pertenece al DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

Parágrafo. La información que en el ejercicio de la ejecución del objeto contractual sea puesta en conocimiento por terceros, será de propiedad de tales sujetos y en ninguna circunstancia será divulgada y se protegerá bajo los preceptos del presente compromiso.

8. Verificación de la confidencialidad y uso de la información. El DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso.

9. Sanciones. La violación o inobservancia de lo establecido en el presente compromiso, así como el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de acciones disciplinarias, administrativas, civiles, fiscales y penales, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 14 del mes OCTUBRE de dos mil VEINTISEIS (2026).

Carlos Alberto Vera P.

CARLOS ALBERTO VERA PALOMINO
C.C. Nº 1.144.187.183

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.